



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

Río Gallegos, 14 de marzo de 2016.-

NOTA N° - C.FOL/16.-

Al Señor Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Lic. Daniel Alberto ROQUEL
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de solicitarle la inclusión del Proyecto de Resolución adjunto, en el Orden del Día correspondiente a la próxima Sesión ordinaria del Honorable Cuerpo.-

Iniciador: Concejal Fabián Oscar Leguizamón.-

Extracto: Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal informe mediante qué instrumentos legales se implementaron los cambios en el Sistema para el Estacionamiento Medido (SIPEM) y Sistema para el Estacionamiento en Playas (SIPEP).-

Sin otro particular, me despido de Ud. con atenta y distinguida consideración.



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

Que desde el 1° de marzo del corriente año se han implementado en la práctica modificaciones al Sistema Integral para el Estacionamiento Medido (SIPEM) y Sistema Integral para el Estacionamiento en Playas (SIPEP), y;

CONSIDERANDO:

Que en la sesión ordinaria del día 20 de noviembre de 2008 se sancionó la Ordenanza N° 5505 para la implementación del Sistema Integral para el Estacionamiento Medido (SIPEM) promulgada bajo el N° 6469 y reglamentada mediante Decreto N° 394/10;

Que la mencionada norma fue modificada mediante Ordenanzas N° 6570 y 6932;

Que, éstas últimas, también incorporan modificaciones a los Artículos 75° y 76° la Ordenanza N° 2039, estableciendo la penalidad ante incumplimientos en el pago de la tarifa por estacionamiento o exceder el tiempo permitido;

Que en la sesión ordinaria del 6 de noviembre de 2008 se sancionó la Ordenanza N° 5490 para la implementación del Sistema Integral para el Estacionamiento en Playas (SIPEP), promulgada bajo el N° 6569, y reglamentada mediante Decreto N° 4571/11;

Que de acuerdo a la difusión de respecto de los cambios en el sistema por medio de la Dirección de Prensa y las declaraciones realizadas por el Jefe de Departamento SIPEM, los términos de la implementación a partir del 1° de marzo de 2016 no se ajusta a la normativa vigente;

Que al día de la fecha no se ha recepcionado ningún proyecto de modificación de las ordenanzas N° 6469, N° 6570 y N° 2039 por lo que resulta necesario contar con información precisa respecto de la legalidad de las medidas adoptadas respecto al funcionamiento de SIPEM y SIPEP;



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz



POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe mediante qué instrumentos legales se implementaron los cambios en el Sistema para el Estacionamiento Medido (SIPEM) y Sistema para el Estacionamiento en Playas (SIPEP).-

ARTÍCULOS 2° Y 3°.- DE FORMA.-